

## • 7. CONCLUSIÓN

La exposición anterior pretende ubicar dentro de la Teoría de la Administración una serie de acciones que en la práctica han resultado útiles. Estoy seguro que, en alguna medida, los jueces anteriores y los actuales también han implementado otro tipo de medidas que se pudieran compartir, discutir, perfeccionar y sistematizar. Con este documento pretendo lanzar una piedra por una pendiente pronunciada, esperando que se genere un poderoso deslave de inquietud por la experiencia administrativa de los juzgadores federales con miras a estudios más profundos.